UOC Nº 1244/2020

Asunción, 11 de septiembre de 2020

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA D.G.R.P. Y LA CENTRAL TELEFONICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".**

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Se utiliza la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, teniendo en cuenta que se tratan de servicios de mantenimientos preventivos estimados y correctivos de acuerdo a las necesidades y que la estimación de la cantidad total es imposible establecer. Para la determinación de las cantidades mínimas y máximas se tuvieron en cuenta los contratos anteriores, los análisis y recomendaciones de los técnicos tanto de funcionarios de planta como de los técnicos de las empresas.

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2020, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Oscar D. Saucedo F.
JEFE DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC – DL – SS

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION FINANCIERA – Departamento de Presupuesto

Compromiso con la gente

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
Fecha y hora: 31/08 1400
DL Nº: 242

MEMORANDO D.P. N° 733 /2020

A : Lic. LIZ FATIMA INSFRAN, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : CARLOS E. BENITEZ RIVEROS, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 31 /08/2020

REFERENCIA : UOC Nº 1137/2020 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 26 de agosto del 2020, remitida por la Lic. Liz Fatima Insfran C., Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado PAC N° 13/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA DE LA D.R.G.P. Y LA CENTRAL TELEFONICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO", solicitando disponibilidad e imputación presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Asimismo, hace aclaración de que el monto total del primer llamado ascendía a la suma de G. 230.000.000.-, sin embargo, a la fecha fueron ajustadas las especificaciones técnicas para la realización del segundo llamado, obteniéndose así una disminución del monto total, el cual es de G. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones). Al respecto, se informa cuanto sigue:

La imputación presupuestaria, según lo establecido en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, el presente pedido corresponde afectar a los Subgrupos de Gasto, 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y 590 – OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES.

Se detallan los Datos Generales del llamado, con su ajuste e imputación respectiva:

DENOMINACION DEL LLAMADO	MOD.	CARACTER	VIGENCIA CONTRACTUAL DEL LLAMADO EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2020	S.G.	O.G.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA DE LA D.R.G.P. Y LA CENTRAL TELEFONICA, MARCA NEC 2400 IPX, DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION	L.C.O	PLURIANUAL	SEPTIEMBRE / 24 MESES	170.000.000	40.000.000	240 / 590	246 / 596

A continuación, se detalla el Informe de Disponibilidad y Reserva Presupuestaria a la fecha, con su respectiva observación:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020

LINEA PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	COMPROMISOS /RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
1-001-01-240-30	8.506.086.235	8.506.086.235	-
1-001-01-590-30	64.735.950	64.735.950	-
1-001-03-240-30	1.944.913.838	1.944.913.838	-
1-001-03-590-30	57.921.700	57.921.700	-
TOTAL	10.573.657.723	10.573.657.723	-

En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria, el presente pedido se encuentra contemplado en la columna Compromisos/Reservas, con CDP N° 1147, por G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).

Elaborado: RGB
(M.E. Nº 1579)
Nicolás Adorno
Asistente Administrativo
Dpto. de Presupuesto

Controlado:
Memo E.P. 119

JAVIER S. AGUILERA ARECO